

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CR Ronda 101. 04071 Almería  
Telef. 950013600. Fax. 950013611  
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF	PÁGINA	1/6
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería a 12 de Julio de 2022

La/El Jefa/e del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Garrido Estrella

Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena

Código Seguro de Verificación: VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF	PÁGINA	2/6



**ANEXO**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Pondera- ción Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202265925	ALMERÍA	FEDERACION ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICO PARA LA AUTONOMIA PERSONAL : AQUAGYM ACTIVE	6.790,00 €	6.300,00 €	81,00	5.040,00 €
FXFSU200202265829	ALMERÍA	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDAD	G04014106	ATENCIÓN PSICONUTRICIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	9.650,80 €	9.000,00 €	70,00	5.400,00 €
FXFSU200202265769	ALMERÍA	ASOC PARA PROM.PERSONAS DISCAP.INTELECT	G04014387	Bienestar emocional en personas con discapacidad intelectual después de la covid-19	8.680,00 €	7.378,00 €	68,00	4.426,80 €
FXFSU200202264498	ALMERÍA	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE ALMERIA AEMA	G04257119	Aplicación de la Musicoterapia y el Mindfulness para la regulación del estrés y control de las emociones derivadas de la Esclerosis múltiple	4.974,00 €	4.476,60 €	66,00	2.685,96 €
FXFSU200202262860	ALMERÍA	ASOC DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERIA	G04227393	APRENDIENDO A VIVIR CON UNA ENFERMEDAD AUTOINMUNE	7.319,34 €	6.819,34 €	65,00	3.409,67 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF	PÁGINA	3/6





### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

#### RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Pondera- ción total	Cuantía Asignada
SLD_P8986255	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE ALMERÍA	G04228318	NEUROREHABILITACIÓN PSICOLÓGICA EN MENORES CON CÁNCER DE ALMERÍA: HACIA UNA ATENCIÓN INTEGRAL	7.772,40 €	7.000,00 €	65,00	3.500,00 €
FXFSU200202266256	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	Promoción de la salud y prevención del deterioro centrada en la persona, familia y entorno	6.983,36 €	5.000,00 €	65,00	2.500,00 €
FXFSU200202263502	ALMERÍA	ASOC.ASPERGER ALMERÍA	G04604773	Intervención integral con personas con Síndrome de Asperger y sus cuidadores/as principales	11.049,28 €	8.000,00 €	64,00	4.000,00 €
FXFSU200202265495	ALMERÍA	ASOC. DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS	G04013926	Frenando el deterioro cognitivo	6.072,00 €	4.000,00 €	63,00	2.000,00 €
FXFSU200202264516	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064	Reanimate: Terapia integral de rehabilitación y técnicas de autocuidado y ayuda para cuidadores informales y personas con discapacidad y/o dependientes	11.608,82 €	8.800,00 €	61,00	4.400,00 €
FXFSU200202264470	ALMERÍA	ASOCIACION FIBROMIALGIA DE ALMERÍA AFIAL	G04430575	"Programa de fisioterapia y ejercicio terapéutico para afectados de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica"	5.223,85 €	4.179,08 €	59,00	1.671,63 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMWVBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMWVBF	PÁGINA	4/6





EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Pondera- ción total	Cuantía Asignada
FXFSU200202262883	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	SOMOS AGUA	9.259,96 €	8.795,54 €	58,00	3.518,22 €
FXFSU200202262939	ALMERÍA	ASOC ATENCION AL AUTISMO ALMERIA	G04818498	NTEGRA-TEA. Atención integral psicológica a niños/as con trastorno del Espectro Autista (TEA) y Trastorno grave del comportamiento	8.746,66 €	8.000,00 €	52,00	2.400,00 €
FXFSU200202260080	ALMERÍA	ASC. ALTEA ALMERIA TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G04859815	Programa de apoyo integral dirigido a personas con autismo y sus cuidadores	12.360,00 €	9.000,00 €	55,00	4.500,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMwVBF	PÁGINA	5/6



**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202262754	ALMERÍA	ASOC PARKINSON ALMERÍA	G04878641	La actividad física como medio para prevenir el deterioro y potenciar las capacidades del enfermo de Parkinson	Puntuación inferior a 50 puntos.
FXFSU200202255134	ALMERÍA	FEAFES ALMERÍA SALUD MENTAL EL TIMÓN	G04247375	Apoyo a la accesibilidad de personas con Trastorno Mental Grave	Puntuación inferior a 50 puntos

Código Seguro de Verificación:VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMWVBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP2EMZLH2TCK7929XBQ4SPMWVBF	PÁGINA	6/6

